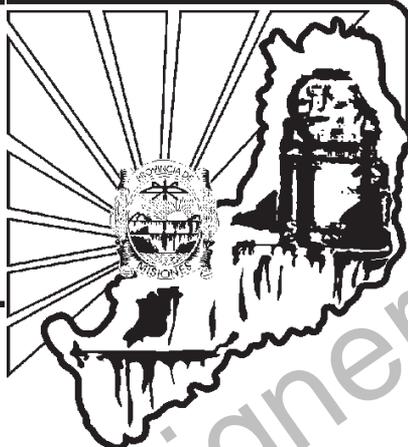


# **BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXII Nº 14933

POSADAS, MARTES 28 DE MAYO DE 2019

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD  
Vicegobernador  
Dr. ADOLFO PISCHIK  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro Secretario de Gobierno  
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO  
Ministro Secretario de Cultura, Educación,  
Ciencia y Tecnología  
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN  
Ministro Secretario de Deportes  
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA  
Ministro Secretario de Salud Pública  
C.P.N. DOLORES FRÁN  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ERNESTO ENZO LANZIANI  
Ministro Secretario de Energía  
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI  
Ministro Secretario de Industria  
MARTA ISABEL FERREIRA  
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar  
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Doña ELIDA VIGO  
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dr. JUAN CARLOS AGULLA  
Ministro de Trabajo y Empleo  
Dr. LISANDRO BENMAOR  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI  
Ministro Secretario de Derechos Humanos  
Ing. JOSE LUIS GARAY  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA  
Ministro Secretario de Turismo  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo Nº: 576.....</b>	<b>Pág. 2 y 3.</b>
<b>Decretos Sintetizados Nºs.: 491 y 495.....</b>	<b>Pág. 4.</b>
<b>Ministerio de Ecología y R.N.R.:</b>	
<b>Resolución Nº 161/19.....</b>	<b>Pág. 4 a 6.</b>
<b>Tribunal de Cuentas:</b>	
<b>Resolución Nº 060/19</b>	
<b>Acuerdo Nº 145/19.....</b>	<b>Pág. 6.</b>
<b>Dirección de Personas Jurídicas:</b>	
<b>Disposición Nº 157/19.....</b>	<b>Pág. 7 y 8.</b>
<b>Sociedades:.....</b>	<b>Pág. 8 y 9.</b>
<b>Edictos:.....</b>	<b>Pág. 10 a 18.</b>
<b>Convocatorias:.....</b>	<b>Pág. 18 y 19.</b>
<b>Licitaciones:.....</b>	<b>Pág. 19.</b>

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

### DECRETO N° 576

POSADAS, 07 de Mayo de 2019.-

VISTO: El “EXPTE. N° 1710-343-2019. Registro de Gobernación. Abog. González Oscar Bernardo (Electro Misiones S.A.) Interpone Recurso Jerárquico Ref. Expte N° 3000-1063/18.- Resolución N° 14 del 11/02/2019; y agregado por cuerda Expte. N° 3000-1063-18 Reg. Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Minist. Hac. F.C. y Serv. Públicos. Programa Ahora Misiones Exclusión Empresa Electromisiones y;

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación General de Gabinete en virtud de la Interposición de Recurso Jerárquico contra la Res. N° 14/19 emanada del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, presentada por el Abogado González, Omar Bernardo, en representación de la Firma Electro Misiones S.A.;

QUE, la dependencia aludida se ha expedido a fs. 52/53 propiciando el rechazo del recurso incoado al haberse interpuesto el recurso de revocatoria contra la Resolución N° 879/18 del Ministerio de Hacienda F.O. y S.P. en forma extemporánea;

QUE, asimismo la Dirección General de Procuración Fiscal de la Fiscalía de Estado ha señalado en su informe de fs. 56/57 que se debe proceder al rechazo del recurso interpuesto por el administrado, confirmando lo resuelto por Resolución N° 14/19, siendo este informe compartido por el Sr. Fiscal de Estado en Dictamen N° 07/19 (fs.58);

QUE, el recurso en cuestión, tiene por objeto atacar la referida Res. N° 14/19 que desestima el recurso de revocatoria interpuesto contra la Res. N° 879/18 emanada del mismo Ministerio de Hacienda F.O y S.P, por medio de la cual dispuso la exclusión de la firma Electro Misiones S.A. del programa “Ahora Misiones” creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1066/18;

QUE, desde el punto de vista formal, en relación al Recurso Jerárquico en cuestión, se observa que el mismo ha sido interpuesto en los términos del Art. 108 inc. b) de la Ley I- N° 89 (Antes Ley 2970) con la finalidad de impugnar la voluntad administrativa (formalizada por la Res. N° 14/19) que rechaza el recurso de revocatoria interpuesto contra la Res N° 879/18, que como se mencionara dispone la exclusión de la firma, del programa “Ahora Misiones”;

QUE, del análisis de los fundamentos expuestos por la resolución impugnada, se plantea que “independientemente de la procedencia del planteamiento, el recurso de revocatoria es extemporáneo”. Ello así se determina en tanto que la cuestionada Resolución N° 879/ 18 que dispone la exclusión de la empresa, fue emitida el día 26/ 11/ 18 y notificada conforme a derecho administrativo, con entrega de una copia de la misma a la firma Electro Misiones S.A. el día 27/11/18, tal como surge de la diligencia obrante a fs. 14 del expediente en cuestión, comenzando así a correr el plazo recursivo al día siguiente;

QUE, de conformidad con las prescripciones legales que rigen el procedimiento administrativo, y en especial las atinentes a la tramitación de los recursos, surge del Art. 109 inc. a) de la Ley I- N° 89 (Antes Ley 2970), que “el recurso deberá ser interpuesto dentro del plazo de 10 días, computado desde el día siguiente a la notificación del acto”;

QUE, llevando adelante el cómputo de los plazos legales establecidos, y considerando además los días inhábiles, resulta que la oportunidad procesal para la interposición del recurso feneció en fecha 13/ 12/ 18 a las 8:30 hs., teniendo en cuenta el plazo de gracia de dos primeras horas establecidos por nuestro ordenamiento jurídico;

QUE, conforme surge de las actuaciones, la presentación del recurso fue efectuada en fecha 13 / 12 /18 a las 12:30 hs., por lo que surge de estos actuados la extemporaneidad en la interposición del recurso;

QUE, en relación a las formas temporales, las mismas son esenciales en todo procedimiento. Sin su observancia, la ordenación del trámite hacia su conclusión y el encadenamiento de los actos, de modo preclusivo, no sería posible;

QUE, “...la fijación de plazos constituye un límite para el informalismo a favor del administrado, ya que -más allá de la posibilidad de solicitar su prórroga antes de su vencimiento, que acude a favor de este último principio- su carácter perentorio impide considerar que no tienen carácter obligatorio o que su vencimiento no trae consecuencias gravosas para el negligente”. (García Pullés, Fernando, Lecciones de derecho administrativo lera ed. lera reimpresión, Abeledo Perrot 2017, pág. 716);

QUE, al respecto, sostiene la Procuración del Tesoro de la Nación que: “Donde existe un marco legal general y actos de concretización frente a situaciones particulares, resultan viables los remedios recursivos correspondientes dentro de los plazos previstos legalmente”. (PTN, Dictámenes 235:143);

“La firmeza de un acto administrativo no puede ser destruida más tarde por el ejercicio del derecho de petición mediante la reclamación pertinente, ya que éste no puede tener la virtud de abrir la reconsideración de actos definitivos y firmes, y menos aún de posibilitar el acceso a la revisión administrativa y jurisdiccional después de haber consentido por el transcurso del tiempo legal para recurrir, el marco legal y la decisión administrativa pertinentes.” (PTN, Dictámenes 235:143);

QUE, señala Marienhoff, en relación al recurso de revocatoria, que si una norma válida estableciere plazo para interposición del recurso, “...va de suyo que este deberá ser respetado...” (Marienhoff, Miguel S., Tratado de Derecho administrativo Tomo 1, Abeledo Perrot 1965, pág. 651);

QUE, los plazos son obligatorios para los interesados y para la Administración. De esta premisa, y en consonancia con el desarrollo conceptual y normativo que se viene desarrollando, es que se entiende que la mención expresa de su obligatoriedad para los administrados supone una clara indicación legislativa sobre la imposibilidad de relativizar su obligatoriedad y perentoriedad;

QUE, se considera que el recurrente, como argumento contra la perentoriedad de los plazos que en el caso abarcan, manifiesta haber realizado un formal pedido de vista de las actuaciones dentro del plazo legal en fecha 28/11/18, y posteriormente un pedido de pronto despacho sobre referido escrito, el cual tuvo lugar en fecha 05/12/18. Al respecto solicita que a todo efecto se considere que el 06/12/18, fecha en que toma la vista de las actuaciones, es el punto de partida de los plazos para el ejercicio del derecho de defensa de su parte ya que “durante ese lapso quedaron suspendidos los plazos que pudieran estar corriendo para el interesado”, y posteriormente refiere que dicha letra se corresponde con lo dispuesto por el Art. 80 de la Ley 1- N° 89 (Antes Ley 2970);

QUE, lo cierto es que el mencionado Art. 80 dispone, por el contrario: “Los interesados o sus representantes o apoderados tendrán derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación, tomando vista sin necesidad de una resolución expresa al efecto. Si el expediente se encontrara sometido a estudio por parte del agente público y ello imposibilitara la vista, se deberá labrar acta en la que conste tal circunstancia, fijándose fecha y hora de ello. En ese caso determinará la administración la oportunidad en que el expediente estará a disposición del administrado y durante ese lapso quedarán suspendidos los plazos que pudieran estar corriendo para el interesado”;

QUE, la letra de la ley es clara. Para el caso de que el expediente se encontrará en estudio por parte del agente público y se imposibilitará la vista de las actuaciones, se deberá labrar un acta dejando constancia de tal situación. Una vez confeccionada el acta, la administración debe poner a disposición del administrado, el expediente en fecha determinada, y solamente en ese caso, los plazos que pudieran estar corriendo quedarán suspendidos;

QUE, ninguno de los requisitos expuestos en la secuencia que describe el Art. 80 surgen de las actuaciones, no se constata por medio de acta alguna que el expediente no se hubiera puesto a disposición de la parte y cuanto menos comunicación por parte de la administración de fecha para toma de la vista, con la consecuente suspensión de plazos prevista para los referidos supuestos. Como consecuencia de ello tampoco hay una expresa suspensión;

QUE, haciendo un racconto de los elementos fácticos y jurídicos bajo tela de juicio en el caso que nos ocupa, se entiende que, más allá del contenido de fondo que expresa el administrado mediante el recurso interpuesto, el mismo ha sido presentado fuera del término legalmente establecido. Siendo así y atendiendo a la perentoriedad de los plazos, es que ha precluido el derecho de la parte a realizar la impugnación de la voluntad administrativa, la cual se encuentra, consecuentemente, firme;

QUE, por todo lo expuesto, se debe proceder al RECHAZO del recurso interpuesto por el administrado, confirmando lo resuelto por Res. 14/19, en tanto que el recurso de revocatoria planteado contra la Res. 879/18 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, fue deducido extemporáneamente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1: RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto a fs. 1/24 de autos, por el Dr. Oscar Bernardo González, en representación de la firma ELECTRO MISIONES SA., en contra de lo dispuesto en la Resolución N° 14/19 de fecha 11 de Enero de 2019 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, y en consecuencia mantener firme los términos del acto recurrido en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA - Safrán*

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 491

POSADAS, 26 de Abril de 2019.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), según Facturas “C” N° 0002-00000072; N° 0002-00000073; N° 0002-00000074 a razón de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada una, en concepto de Publicación de gacetillas Institucionales. Publinotas, Publicación en Twitter: Diario 99, Facebook: Tomando Nota. Diario Web de Misiones: [www.Diario99.com.ar](http://www.Diario99.com.ar), a favor de la firma Kujarchuk Romina Karen CUIT: 23-26112022-4 durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre respectivamente del 2018, con domicilio fiscal en Santiago del Estero 1354- Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 23.03).-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), conforme al Art. 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Kujarchuk Romina Karen CUIT: 23-26112022-4, con domicilio fiscal en Santiago del Estero 1354-Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

---

### DECRETO N° 495

POSADAS, 26 de Abril de 2019.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil), correspondiente a las Facturas “B” N° 0002-00000001; N° 0002-00000002 por la suma total de \$ 7.500 (Pesos Siete Mil Quinientos) cada una, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre respectivamente del 2018, en concepto Publicidad Institucional, lectura de comunicados de prensa, notas informativas, spots publicitarios en Radio Stop 102.3 Mhz y en diario digital [www.stopenlinea.com.ar](http://www.stopenlinea.com.ar) destinados al Ministerio de Turismo, a favor de la firma Artes S.R.L. CUIT: 30-70810592-5, con domicilio fiscal en Avenida San Martin “O” 2874, Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil), conforme al Artículo 80 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Artes S.R.L. CUIT: 30-70810592-5, con domicilio fiscal en Avenida San Martin 3715 “O” 2874, Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, por la suma total de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

---

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R. RESOLUCIÓN N° 161/19

POSADAS, 09 de Mayo de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00114/15 - Reg Sub. Ecología y D S “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD S/ REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 17 TRAMO PROGR. 73.500 PROGR. 106.700 VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR DEL PROYECTO”, y

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/196 y 237/363, la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. C.U.I.T. N° 30-99905464-8, en adelante, “EL PROPONENTE”- y CONSULTORES DEL GUAYRÁ S.R.L, Firma Consultora N° 7, LAUTARO ARMANDO RAÚL SOSA, Consultor Individual N° 45 y DIEGO MARTÍN VARELA, Consultor Individual N° 53, en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”-, presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en “REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL 17. TRAMO: PARAJE KM 80 (POZO AZUL, SAN PEDRO) - INTERSECCIÓN RN 14 (DOS HERMANAS, BERNARDO DE IRIGOYEN). PROGR. 73+500 A 106+700. MISIONES.ARGENTINA” en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;

QUE, a fs. 581/582 obra Informe Técnico Final N° 3/2019 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada en el VISTO y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria-se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto “8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS” en lo que faltare- del mismo, las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada; fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS -computados de conformidad al Artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079) y bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970);

QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones formales a la presente Resolución de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 584;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en “REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL 17. TRAMO: PARAJE KM 80 (POZO AZUL, SAN PEDRO) - INTERSECCIÓN RN 14 (DOS HERMANAS, BERNARDO DE IRIGOYEN). PROGR. 73+500 A 106+700. MISIONES. ARGENTINA” en el marco de las Resolución N° 464/08 y 240/18 de este Ministerio y demás normas complementarias; obra propuesta por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. C.U.I.T. N° 30-99905464-8, con la consultoría técnica de CONSULTORES DEL GUAYRÁ S.R.L, Firma Consultora N° 7, LAUTARO ARMANDO RAÚL SOSA, Consultor Individual N° 45 y DIEGO MARTÍN VARELA, Consultor Individual N° 53; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 y 240/18 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-  
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y del/de los Consultor/es Técnico/s, las siguientes:

a) Presentar un informe complementario y los instrumentos legales tendientes a cumplir con todos los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias establecidos en los Informes Técnicos detallados en el punto “8.

INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES” del Informe Técnico Final de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental -en lo que faltare y los incorporados en el presente, con el mayor nivel de detalle y precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.

b) Realizar toda presentación ante este Ministerio con documentación original -o fotocopia certificada notarialmente, con las legalizaciones provinciales, nacionales o extranjeras que correspondan, en idioma nacional o con traducción oficial acreditada- y debidamente suscriptas con firma ológrafa -de puño y letra- y sello aclaratorio en cada página tanto por el Proponente como por su/s Consultor/es Técnico/s -o sus representantes legales debidamente acreditados en este expediente- otorgándole así el carácter de declaración jurada y asumiendo en forma solidaria la responsabilidad legal de lo presentado; y, asimismo, adjuntar el correspondiente soporte digital de dicha documentación.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*DÍAZ (h)*

PS14054 V14933

TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESOLUCIÓN N° 060/2019 ACUERDO N° 145/2019

POSADAS, 23 de Mayo de 2019.-

VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 1550/2019 Registro de este Tribunal, caratulado: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/REMITE ACORDADA N° 54/2019 STJ REF. A FERIA JUDICIAL DEL MES DE JULIO 2019.", y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 1° de la Resolución II - N° 1, se establece que el Organismo adherirá a las Ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial;

QUE, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N° 54/19, cuya copia obra a fs. 01 de autos, ha determinado como Feria Judicial Julio 2019, el lapso comprendido entre los días 10 y 19 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive, para los Tribunales y demás dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones; estableciendo el horario de atención al público en el período referido de 08 a 11 hs., lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros;

QUE, a fs. 02, por Oficio N° 393/19 la Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de Misiones, Dra. María Valeria Zapani, remite copia de la Acordada de mención;

QUE, a fs. 03 la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, eleva para conocimiento del H. Cuerpo y dictado del dispositivo legal pertinente;

QUE, a fs. 04 vta., toman conocimiento la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General y los Sres. Vocales por su orden;

QUE, a fs. 05, toma vista previa la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8° Inc. 2) de la Ley I - N° 3;

QUE, a fs. 06 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Art. 15° de la Ley I - N° 3;

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Julio 2019;  
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a la Feria Judicial Julio 2019 fijada por Acordada N° 54/19 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 10 y 19 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive, en el marco del Artículo 1° de la Resolución II - N° 1| y Artículo 12° de la Resolución V - N° 2, y FIJAR el horario de Feria de 08,00 hs. a 11,00 hs.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Por la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*BIANCO - Comparin - Paprocki - Esau*

PS14059 V14933

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DISPOSICIÓN N° 157

POSADAS, 22 de Mayo de 2019.-

VISTO: la Ley I - N° 12 y Decreto Reglamentario 1820/72, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace conveniente crear un sistema de trámites a distancia que permita entre otras cosas ofrecer el servicio de emisión de certificación de vigencia de las asociaciones y fundaciones a los interesados de manera remota y online; QUE, redundaría en un mejor servicio a los usuarios el hecho de que puedan solicitar de manera remota certificaciones de vigencia y puedan recibirlos del mismo modo;

QUE, a los fines de la emisión de certificados generados y enviados de manera automática, es necesario adecuar la firma de las certificaciones a lo dispuesto por la Ley 25.506 como firma electrónica con validación de la misma;

QUE, la Dirección de Personas Jurídicas según Ley I - N° 12 Art. 3 Puntos 3.12.1, posee la competencia de emitir Certificaciones del Registro a su cargo;

QUE, a fs. 13 obra dictamen de la Dción. Gral. Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno que no tiene objeciones; POR ELLO:

en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.12.1. Ley I - N° 12;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CREASE el sistema de trámites a distancia (STAD) en el ámbito y competencias de la Dirección de Personas Jurídicas.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que a partir del 1 de Julio del 2019 las autoridades representativas de las asociaciones civiles y fundaciones podrán solicitar dentro del (STAD) la emisión del certificado de vigencia de asociaciones y fundaciones.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el sistema de emisión de certificaciones por el (STAD) establecido en el Artículo anterior es opcional para las autoridades representativas de la entidad interesada.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que, para acceder al servicio de solicitud de emisión de certificación por el (STAD), el interesado deberá completar una solicitud mediante el formulario que obra como anexo I a la presente y presentarlo personalmente ante la autoridad de aplicación.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que es obligación del interesado mantener actualizados los datos consignados referidos en el Artículo anterior bajo apercibimiento de darlo de baja del (STAD) de la Dirección de Personas Jurídicas o de mantener vigente el anterior.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que cualquier entidad requirente de las certificaciones emitidas de acuerdo al (STAD) por la Dirección de Personas Jurídicas con firma electrónica podrán validar las mismas en la página web: [www.personasjuridicas.misiones.gov.ar](http://www.personasjuridicas.misiones.gov.ar) mediante el código alfanumérico que constará al pie de la certificación.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*FRANCO*

---

#### ANEXO I - DISPOSICION N° 157/19-DPJ FORMULARIO DE SERVICIOS WEB DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS MISIONES

Por la presente solicito hacer uso de los servicios web disponibles por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones.

Consigno los siguientes datos según lo dispuesto en la Disposición N° 157/19, con carácter de declaración jurada:

Nombre de la entidad:

Numero de Personería Jurídica: A-

Nombre y Apellido del Presidente Actual con mandato vigente: Número de Documento Nacional de Identidad del Actual Presidente Email:

Declaro conocer mi obligación a denunciar cualquier cambio en los datos consignados.

La Dirección de Personas Jurídicas, tendrá por válido los datos consignados y se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente solicitud si advierte modificación de los mismos.

Posadas, Misiones:.....del mes de.....del año 20.....

Firma Aclaración y DNI

Reservado para completar por la Dirección de Personas Jurídicas:

Validada información:...../...../.....Firma:

Dado de Alta:...../...../.....Firma:

PS14055 V14933

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### ALTA TERRITORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, en autos “EXPTE. N° 10/19 – ALTA TERRITORIAL S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - DESIGNACIÓN DE GERENTE, S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO”, se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto que dice:

DENOMINACION: “ALTA TERRITORIAL S.R.L.”, C.U.I.T. 30-71031625-9, con domicilio legal en calle Kennedy N°180, tercer piso, departamento 11 de la ciudad de Eldorado (Misiones).-

INSTRUMENTO: Instrumento privado de fecha 29 de Marzo del 2019, en donde se resuelve la cesión de cuotas sociales y designación de gerente.-

SOCIOS: FERNANDO MANUEL GAUTO, D.N.I. 29.155.638, domiciliado en calle Pueyrredón N° 405 de esta Ciudad de Eldorado (Misiones); y CARLOS JOSÉ GAUTO, D.N.I. 20.118.347, con domicilio en calle Asunción s/N° Km.10 de esta ciudad de Eldorado (Misiones).-

CEDENTE: FERNANDO MANUEL GAUTO.-

CESIONARIO: OSCAR ARTURO GAUTO, D.N.I. 13.117.214, argentino, casado, nacido el 26-04- 1957, con domicilio en calle Del Maestro N°2462 de la ciudad de Eldorado - Misiones.-

CESIÓN DE CUOTAS ONEROSA: FERNANDO MANUEL GAUTO, titular de 30 cuotas de Capital Social; CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las 30 cuotas sociales que tiene y le corresponden, a favor de OSCAR ARTURO GAUTO.-

PRECIO: Pesos un millón ochocientos cincuenta mil.-

GERENTE - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se designa en el cargo de Gerente al Sr. OSCAR ARTURO GAUTO, D.N.I. 13.117.214.-

Conformidad al acto el Sr. CARLOS JOSE GAUTO, presta conformidad a la cesión de cuotas.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado (Misiones), 09 del mes de Mayo del 2019. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP105283 \$ 270,00 V14933

### KONFIANZA CAMBIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Reforma Estatuto de Konfianza Cambios S.A.. Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la calle San Martín y Buenos Aires, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en el “EXPTE. N° 122/2019 KONFIANZA CAMBIOS S.A. P/SOL. INS. REFORMA ESTATUTO”, se hace saber por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL:

SOCIEDAD: KONFIANZA CAMBIOS S.A.-

SOCIOS: DIEGO FERNANDO ZAPAYA, D.N.I. N° 22.933.211, C.U.I.T. N° 20-22933211-3, argentino nativo, nacido el 03/07/1.972, empresario; y MARISTELA KAISER, D.N.I. N° 94.673.934, C.U.I.T. N° 27-94673934-6, brasileña, con radicación y ciudadanía argentina, nacida el 20/05/1.967, casados en 1° nupcias entre sí, domiciliados en Santiago del Estero N° 222, Oberá, Misiones.-

DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: Santiago del Estero N° 222, Oberá, Misiones.-

INSTRUMENTO LEGAL: Reforma Estatuto Escritura 224 del 30/10/2.018 y Escritura Ampliatoria y Rectificatoria N° 266 del 11/12/2.018, ambas pasadas ante el Not. Francisco Javier AGUILAR, Registro N° 143, Oberá, Misiones, e inscriptas en la Dirección de Personas Jurídicas bajo Disposición N° 136, Protocolizada al Folio 28.862/878 de Sociedades el 08/05/2.019.-

REFORMAS EFECTUADAS: Ampliación Objeto Social, Aumento de Capital y eliminación de la Sindicatura.-

AMPLIACIÓN OBJETO: A) Compra y Venta de monedas y billetes extranjeros. B) Compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente en las entidades financieras autorizadas para operar en cambios. C) Compra y venta de oro amonedado y en barras de "buena entrega" - para la atención de sus operaciones deben aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas a operar en cambios y con casas y agencias de cambio. D) Actividades relacionadas con el turismo y venta de pasajes. E) Intervenir en oferta pública de títulos valores con sujeción a las disposiciones legales pertinentes. F) Explotación de Cajeros automáticos. G) Gestión de depósito de cheques de terceros. H) Actividades de Préstamos. Además de todas aquellas actividades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina en el presente o que se determinen en el futuro para entidades autorizadas a operar como Agencia de Cambios. Se excluye todo objeto que éste prohibido por la Ley de Entidades Financieras y el B.C.R.A. para la figura de Agencia de Cambios autorizada por el Registro de Operadores de Cambio del B.C.R.A.-

AUMENTO DE CAPITAL: El Capital Social es de \$ 5.000.000,00, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 5.000 valor nominal c/u y de 1 voto p/acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo la misma publicarse e inscribirse en el R.P.C.-

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital se suscribe totalmente y se integra en un 100 %, mediante su acreditación en cuenta abierta en entidad financiera y mediante los aportes irrevocables efectuados, de acuerdo al siguiente detalle: DIEGO FERNANDO ZAPAYA suscribe e integra \$ 2.700.000,00 (Atento a que al momento de constitución de la Sociedad ya suscribió e integró \$ 300.000,00-); acciones suscriptas e integradas: Quinientos cuarenta (540); y MARISTELA KAISER suscribe e integra \$ 1.800.000,00 (Atento a que al momento de constitución de la sociedad ya suscribió e integró \$ 200.000,00); acciones suscriptas e integradas: 360.-

ELIMINACIÓN DE LA SINDICATURA: Dado que la Sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura. Los Socios poseen el derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. En consecuencia la Sociedad ejercerá la fiscalización de la misma de acuerdo al último párrafo del Artículo 284 de la ley 19.550. Se establece la elección de directorio suplente para subsanar la falta de los directores por cualquier causa, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 258 de la L.S.C.". MARCELO OMAR BURCHAK, D.N.I. N° 23.207.457, C.U.I.T. N° 20-23207475-3, argentino nativo, nacido el 20/02/1.973, viudo, abogado, domiciliado en la Chacra 32, Edificio 54, Escalera 108, Dpto. 1° "E", Posadas, Misiones (Sindico Titular) y MARCO JAVIER MONTIEL, D.N.I. N° 23.897.049, C.U.I.T. N° 20-23897049-1, argentino nativo, nacido el 25/01/1.974, soltero, abogado, domiciliado en Gobernador Barreyo N° 826, Planta Baja, Departamento 1, Oberá, Misiones (Sindico Suplente), EXPRESAN: a) Que tienen pleno conocimiento de la prescindencia de la sindicatura en base a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 03/09/2.018, ratificando lo aprobado en la misma y que por éste acto se dan por notificados con dicha decisión, no teniendo nada que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto.-

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO: Se designan para integrar el Directorio: PRESIDENTE: DIEGO FERNANDO ZAPAYA, y DIRECTORA SUPLENTE: MARISTELA KAISER.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Misiones, 23 de Mayo de 2019. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP105288 \$800,00 V14933

## EDICTOS

EDICTO: Por disposición de V.E., el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, el Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial a su cargo, atento a lo normado por los Artículos 138 y 156 del Código Procesal Penal, lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, el Tribunal en lo Penal N° 1... Resuelve en definitiva dictando Sentencia en la presente causa caratulada: “EXPTE. N° 190/2003 - RACHOSKI, EDUARDO GABRIEL S/ESTAFAS Y ACUMULADA N° 191/2003 (Registros anteriores N° 1076/199 y N° 1085/1999, ambas provenientes del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá)...queda ACORDADA la siguiente: SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE a EDUARDO GABRIEL RACHOSKI Ó RACHOWSKI, de nacionalidad argentina; casado; chofer; D.N.I. N° 21.626.242; nacido el día 9 de MAYO del año 1970, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; de 48 años de edad; con instrucción; hijo de Mario Estanislao Rachoski y de Olga Hoy; con último domicilio conocido en Chacra N° 128, Manzana 8, Casa N° 34, del Barrio “SAN GENARO”, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de filiación acreditada en autos (Arts. 59 Inc. 30; 62 Inc. 2; 67 Inc. “d” del Código Penal y Arts. 340 Inc. “d” y 339 del Código Procesal Penal) en orden a los delitos de DEFRAUDACIÓN (EXPTE. N° 190/2003) (Art. 173, Inc. 9° del Código Penal), y ESTAFAS (EXPTE. N° 191/2003) (Art. 172 del Código Penal), que se le atribuía. 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reiniciencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE”. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avenaño, Jueces, Ante Mí, Dr. Benjamin Armoa. Secretario.- SC16548 E14929 V14933

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a MARCELO MIGUEL SILVA D.N.I. N° 36.460.989, nacido el 12/10/1992 en Santa Ana, Misiones, hijo de Nélida Ester de Cuadra y Toribio Silva, con último domicilio en calle cuatro y Moisés del Barrio San Miguel, Oberá, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en Causa N° 119232/2017, en la que se ha dispuesto: OBERÁ, 09

de Mayo del 2019.- En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado ..MARCELO MIGUEL SILVA; en estos autos caratulados “EXPTE. N° SILVA MARCELO MIGUEL Y OTRO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO Y AMENAZAS”, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante cinco días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, acusado del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO Y AMENAZAS Arts. 150, 183 y 149 bis primer párrafo del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC16549 E14929 V14933

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a BRITIZ “alias” PATO, con último domicilio en calle cuatro, casi Génesis del B° San Miguel, a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa N° 119232/2017-, en la que se ha dispuesto: OBERÁ, 09 de Mayo del 2019.- En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado BRITIZ “alias” PATO; en estos autos caratulados “EXPTE. N° SILVA MARCELO MIGUEL Y OTROS/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO Y AMENAZAS”, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante cinco días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, acusado del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO Y AMENAZAS Arts. 150, 183 y 149 bis primer párrafo del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, (Art. 156 del C.P.P.) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC16550 E14929 V14933

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, NOTIFICA al Señor GUSTAVO DANIEL MONSU (D.N.I. 14.678.875) que en los EXPEDIENTE 1696/2017 T.C. caratulados: “DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. “E” S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 403/16 M.C.E.C. Y T. (OCTUBRE/16) F. PROVINCIAS - PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO, se ha dictado Sentencia N° 102/2018 T.C.. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC16551 E14929 V14933

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211... Posadas Misiones, 08 de AGOSTO del 2018...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) SOBRESERER ,TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PEREZ ALVAREZ PEDRO ANTONIO, D.N.I. N° 93.659.399, argentino, hijo de PEREZ LOPEZ HIGINIO (F) y de JOSEFA ALVAREZ FERREIRO (F), nacido en fecha 28/06/1944 en la Ciudad de la Canisa, Pontevedra, España; con domicilio en calle Holmberg N° 1155, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito de AMENAZAS SIMPLES (Artículo 149 bis del Código Penal de la República Argentina), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 347 y 340, Inciso 1 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. 2)... 3)... a) b)... 4)... Posadas, 29 de Abril de 2019. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo. Secretario.-

SC16552 E14929 V14933

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2221, ler. Piso, Posadas... Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2019... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DICTAR AUTO DE FALTA DE MÉRITO DE LA INSTRUCCIÓN por el término de (06) seis meses en relación al Sr. PFEILER, GARY ALAN, de cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de MALTRATO ANIMAL (Ley Nro. 14.346)... Fdo. Carlos Jorge Giménez. Juez . Dra. Nadia E. Errecaborde. Secretaria.-

SC16553 E14929 V14933

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. ZAMCHUSKI ROXANA INES, D.N.I. N° 34.453.113, a fin de que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionarse Declaración Testimonial en los autos "EXPTE N° 120096/18 ISASI FRANCISCO JAVIER S/ DESOBEDIENCIA DE UNA ORDEN JUDICIAL". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 02 de Mayo de 2019. Firmado Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Montejano Cecilia Vanesa, Secretaria.-

SC16556 E14931 V14935

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a KEVIN KEWAR, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 124333/2018, en la que se ha dispuesto: "OBERA, Misiones, 25 de Febrero de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/ los imputado/s KEVIN KEWAR, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Robo calificado por ser cometido en lugares poblados y en banda, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 25 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16557 E14931 V14935

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial; sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Posadas - Misiones, en "EXPTE. N° 25321/2019 AYALA FILADELFIO MÁRTIRES Y ENRIQUEZ RODRIGUEZ VALENTINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes AYALA FILADELFIO MÁRTIRES D.N.I. N° 1.719.541 y ENRIQUEZ RODRIGUEZ VALENTINA D.N.I. N° 920.353. Publíquese tres días. Posadas Misiones, 03 de Mayo de 2019. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP105245 \$ 210,00 E14931 V14933

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, y Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, sito en Gral. Lavalle N° 2.093, 3° piso, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados como "EXPTE. N° 73329/2018, ALVAREZ, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS ALVAREZ, D.N.I. N° 4.868.733. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación Provincial.- Eldorado, Misiones, 14 de Mayo de 2019. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP105255 \$330,00 E14931 V14933

EDICTO: Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B,

Posadas, en autos "EXPTE 30711/2019 RODRIGUEZ DOS SANTOS APARICIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DOS SANTOS APARICIO D.N.I N° 7.557.481. Publíquese tres días. 21 de Mayo de 2019. Dra. Sandra M. Agulla. Secretaria.-

PP105256 \$180,00 E14931 V14933

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Calina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por tres días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, que en los autos caratulados "EXPTE N° 151527/2018 CLAUDIA MAGDALENA SAUCEDO S/ INSCRI. REG. PUBLICO COMO MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO". Que la Sra. CLAUDIA MAGDALENA SAUCEDO, D.N.I 22.090.264, de Nacionalidad Argentina, con domicilio Legal y Real, en B° Los Lapachos Mz. E Casa N° 14 de la localidad Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción de la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 20 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105257 \$420,00 E14931 V14933

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto mediante Resolución nro. 51/171 lo siguiente:... Posadas, Misiones, 12 de Septiembre de 2017... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc.3 y Art. 62. Inc.2 del Código Penal).- II) SOBRESER EN FORMA DEFINITIVA A DOS SANTOS RUBEN DARIO D.N.I. N° 18.063.996 domiciliado en Calle Andrés Bello N° 122 Jardín América - Misiones nacionalidad argentino nacido el día 26 de Noviembre de 1966 en la Ciudad de Leandro N. Alem Provincia de Misiones hijo de Alcaraz José Tomas (v) y de López María Inés (v) a quien se le atribuyera la comisión del delito de Lesiones Leves art 89 C.P.A y en aplicación del Art. 340 inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico.- III).... IV).... III) Eximir de costas al encartado en razón a que fuera asistido por el Defensor Oficial de Instrucción.- IV) REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. OFICIÉSE. NOTIFÍQUESE, cumplido archívese... Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez, Juez de Instrucción N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial.-

SC16558 E14932 V14936

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. ROQUE RODRIGUEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 169 de fecha 05 de Abril del 2.019 (Fs. 27), que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 2256 de fecha 09 de Mayo de 1995 (Fs. 5) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 2222-95 (Fs. 6) y el Convenio Ley 2935/92 y 2941/92 obrante a Fs.10, Fs.11, Fs.12, otorgado a favor de ROQUE RODRIGUEZ, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 18.736.983, por el Inmueble denominado como: Lote "B-6" - Subdivisión Lote "B" - Sección XXV - Colonia Aristóbulo del Valle, Misiones, con Superficie de 18has.48as.28cas., Plano N° 31.450 DGC., con pérdidas de la sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I -89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expediente N° 1765-D-1995 Reg. DGTYC. Firmado por el Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC16561 E14932 V14934

EDICTO: NOTIFIQUESE al Señor JOSE RIBEIRO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 166 de fecha 04 de Abril del 2.019 (Fs. 21), que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 1786/5 de fecha 09 de Mayo de 1995 (Fs. 6) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1708/5 (Fs. 7), otorgado a favor de JOSE RIBEIRO, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. en trámite, por los Inmuebles denominados como: Lote 6 - (Subdivisión Lote 5 "H") - Sección III - Colonia El Soberbio - Misiones, con Superficie aproximada de 19has. 21as. 52cas., con pérdida de las sumas abonadas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) das consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expediente N° 1354-1995 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC16562 E14932 V14934

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. RAMÓN MIGUEL OLIVERA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 153 de fecha 04 de Abril del 2.019 (Fs. 89), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 584 de fecha 20 de Mayo del 2001 (Fs.

17) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 175 (Fs. 19), otorgado a favor de RAMÓN MIGUEL OLIVERA, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 14.551.239, por el Inmueble denominado como: Fracción N.O. del Solar "A" - Manzana 47 - Pueblo Bonpland - Misiones, con Superficie aproximada 625,00 m2.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 320-1997 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC16563 E14932 V14934

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. JUAN MOREIRA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 144 de fecha 03 de Abril del 2.019 (Fs. 32), que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 493 de fecha 04 de Julio de 1994 (Fs. 9) y la Disposición de Autorización de Transferencia de Mejoras N° 885 de fecha 08 de Abril de 1996 (Fs. 19) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 0467 (Fs. 10), otorgado a favor de JUAN MOREIRA, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 7.484.950, por el Inmueble denominado como Lote 10 - Manzana 97 - Pueblo Comandante Andresito, con Superficie de 465,00 m2. Plano N° 30.282 .DGC., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expediente N° 667-1994 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC16564 E14932 V14934

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 152 de fecha 04 de Abril del 2.019 (Fs. 20), que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 1831 de fecha 28 de Setiembre de 1.994 (Fs. 5) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1112 (Fs. 6), otorgado a favor de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 16.701.799, por el Inmueble denominado como: Lote 2 - Manzana 53 - Villa Alta - Pueblo Puerto Iguazú - Misiones, con Superficie aproximada de 439,93 m2., ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 -

(Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 1383-1994 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC16565 E14932 V14934

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. MAURICIO DA SILVA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 176 de fecha 08 de Abril del 2.019 (Fs. 51), que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°: REVOCASE el Artículo 1° de la Disposición n° 238 de fecha 25 de Marzo del 2010 (Fs. 28), y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 047 (Fs. 37) otorgado a favor de MAURICIO DA SILVA, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 13.803.491, por el Inmueble denominado como: Lote 1 - Subdivisión Solar "C"- Manzana 150 - Pueblo Azara, Misiones, con Superficie aproximada de 625,00m2., ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expte. N° 2176-2007- Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC16566 E14932 V14934

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. CÉSAR DAVID MARTINS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 175 de fecha 08 de Abril del 2.019 (Fs. 50), que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°: REVOCASE el Artículo 2° de la Disposición N° 238 de fecha 25 de Marzo del 2010 (Fs. 28), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 046 (Fs. 30) otorgado a favor de CÉSAR DAVID MARTINS, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 30.267.469, por el Inmueble denominado como: Lote 2 - Subdivisión Solar "C"- Manzana 150 - Pueblo Azara, Misiones, con Superficie aproximada de 625,00m2., ARTICULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I - 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 2176-2007- Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC16567 E14932 V14934

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°0466/19. EXPEDIENTE 2198-G-2019,

Caratulado: GODOY CARLOS RAMON – IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. SECC. 04 MZ. 264 - PARC. 021 - CALLE CHACABUCO - PART. 28792 - B° 40 VIV. WANDA - CAT. D 5 COLONIA WANDA - MISIONES.” ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE la Resolución N° 4183/07 Registro Directorio de fecha 03/12/2007 y en consecuencia déjese sin efecto la adjudicación a los Sres. GODOY CARLOS RAMÓN, D.N.I. N° 22.587.212 y GONZALEZ MARCELA JAQUELINE, D.N.I. N° 23.934.171 de la vivienda identificada como SECC. 4 - MANZ. 264 - LOTE 21 - PART. 28792 - 907-40 VIV. WANDA CAT. D-5 COLONIA WANDA. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por “Ocupación Ilegal”, debiendo ser abonado por los ocupantes. ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDO el Artículo 1°, Instruir a la Dirección de Promoción Social Gerencia Social a iniciar los trámites tendientes a regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes si correspondiere. ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GODOY CARLOS RAMON y GONZALEZ MARCELA JAQUELINE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP105229 A Pagar \$750,00 E14932 V14934

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA al Sr. MARECO OSCAR SILVINO D.N.I. N° 12.839.468 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: “EXPTE. N° 483/98 BIS 1/16 HORACIO ATILIO ORTIGOZA OCAMPO Y OTRO C/ MARECO OSCAR SILVIO Y OTRA S/ EJECUCION DE HONORARIOS”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2018. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP105230 \$ 120,00 E14932 V14933

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a la Sra. PERLA FLORINDO, D.N.I. 18.263.049 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: “EXPTE N° 1259/99 BIS 1/15 ORTIGOZA OCAMPO HORACIO ATILIO Y OTRO C/ RAMIREZ RAMON SALVADOR Y OTRA S/ EJECUCION

DE HONORARIOS”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2018. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP105231 \$ 120,00 E14932 V14933

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a la ELSA OLIVIA JARA, D.N.I. N° 12.118.516 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: “EXPTE N° 147/97 BIS 1/15 ORTIGOZA OCAMPO HORACIO ATILIO Y OTRO C/ ELSA OLIVIA JARA Y OTRA S/ EJECUCION DE HONORARIOS”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 06 de Diciembre de 2018. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP105233 \$ 120,00 E14932 V14933

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA al Sr. FELIX OMAR RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.299.959 para que comparezca a estar a derecho por el término de cinco (5) en las presentes actuaciones: “EXPTE. N° 1274/1999 BIS 1/17 HORACIO ATILIO ORTIGOZA OCAMPO Y OTRO C/ RODRIGUEZ FELIX OMAR S/ EJECUCION DE HONORARIOS”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos día. Posadas, Misiones, 06 de Septiembre de 2018. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP105234 \$ 120,00 E14932 V14933

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. IRALA MIGUEL ANGEL: EXPTE. N° 09537-I-2018 - REG. I.PRO.DHA - S/ IRREG. DOMINIAL - SECTOR 11- LOTE 62 - LOTES URBANIZACION - POZO AZUL MNES.-
2. FRANCO ANDREA SOLEDAD: EXPTE. N° 09543-F-2018 - REG. I.PRO.DHA. S/ IRREG. DOMINIAL - LOTE 38 - LOTES URBANIZACION - POZO AZUL - MNES.-
3. MACHADO RAMONA GRACIELA: EXPTE. N° 01960-M-2019 - REG. I.PRO.DHA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 6 - MZ. 177 - LOTE 014 - NOMENCLATURA CATASTRAL : SECC. 06 - MZ. 177 - PARC. 14 - PART. 133104 - B° LOC. 1397 - B° 100 VIV. A/05 GARUPA (NR CONST. S.A.) GARUPA.-

4. VIERA MANUEL REYES: EXPTE. N° 03015-V-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 06 - MZ. 187 - LOTE 9 - 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL. M/10 - GARUPA I - MISIONES - (80 VIV. F. GUARANI) GARUPA.-

5. AGUIRRE AUREA GISELA: EXPTE. N° 00076-A-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 06 - MZ. 162 - LOTE 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 162 - PARC. 11-33 VIV. MD/05 GARUPA I (FORESTAL GUARANI S.A.) GARUPA MISIONES.-

6. SEQUEIRA MIGUEL ANGEL: EXPTE. N° 01625-S-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL (IV-76663) DENOMINACION ADM. SECC. 4 - MZ 61 - LOTE 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 4 - MZ. 61 - PARC. 11 - CALLE LAUREL 3253/3470 CONV. 10 VIV. SOL/10 GARUPA - MISIONES (10 VIV. BENADAN SRL) GARUPA.-

7. ALARCON CECILIA ROMINA: EXPTE. N° 01819-A-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITACIONAL - B° 2438 - 148 LOTES CON SERVICIO SOL DE MISIONES ET. III (C/VIV.) MZ. J LOTE 18 - LOCALIDAD DE POSADAS.-

8. MONTIEL ARAUJO MARIELA NATHALIA ELIZABETH: EXPTE. N° 02296-M-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 5 - MZ. 438 - LOTE 0007- NOM. CATASTRAL: SECC. 005 - MZ. 438 - PARC. 0007 - CALLE SAN NICOLAS N° 140 - FINCA 444 - B° 3213/4675 CONV. 20 VIV. SM/10 (VILLALONGA) GARUPA - MISIONES.-

9. DUETTE MONICA ELIZABETH: EXPTE. N° 01623-D-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL (IV-56415) DENOM. ADM. MZ 384 - LOTE 0001 - SEC. 005 - NOMENCLATURA CATASTRAL SEC. 05 - MZ. 384 - PARC. 01 - B° 90 VIV. GARUPA - 4° ET. 5° ENT. GARUPA. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105237 A Pagar \$ 1.020,00 E14932 V14934

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. COLMER MIGUEL ANGEL: EXPTE. N° 09040-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. - S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL SECTOR 16 - LOTE 144 - LOTES URBANIZACION - POZO AZUL 3° ETAPA - POZO AZUL.-
2. BACK JUAN VICENTE: EXPTE. N° 10256-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. DOMINIAL LOTE 13 - SECTOR 1 - LOTES URBANIZACION - POZO AZUL - MISIONES.-
3. CARVALHO RIBEIRO JOSE: EXPTE. N° 09035-

C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL - LOTE 33 R - SECTOR 6 - 1° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.-

4. RIBEIRO ROMINA DIANA: EXPTE. N° 09060-R-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL - LOTE 141C - SECTOR 16 - 2° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.-

5. CANTERO ROSALINA SUSANA: EXPTE. N° 09036-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL LOTE 85 - SECTOR 17 - 1° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.-

6. GONCALVEZ IRACI INES: EXPTE. N° 09542-G-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. DOMINIAL SECTOR 13-LOTE 127 - LOTE URBANIZACION POZO AZUL - POZO - AZUL MISIONES.-

7. RODRIGUEZ MARCELO: EXPTE. N° 09055-R-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL SECTOR 17 - LOTES 67 A - 67 B Y 67 C LOTES URBANIZACION POZO AZUL 2° ETAPA - POZO AZUL - MISIONES.-

8. GONZALVEZ PADILLA JULIO: EXPTE. N° 09533-G-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. DOMINIAL - SECTOR 1 - LOTE 43 - LOTES URBANIZAC. - POZO AZUL - MNES.-

9. FAGUNDES DE OLIVERA EDEMAR: EXPTE. N° 09683-F-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. DOMINIAL - SECTOR 9 - LOTE 124 - LOTES URBANIZAC. - POZO AZUL- MNES.-

10. BATISTA JESUS: EXPTE. N° 09064-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL LOTE 58 - SECTOR 17 - 3° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.-

11. SICILIA JUAN ANGEL: EXPTE. N° 10257-S-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. DOMINIAL LOTE 134 - SECTOR 10 - LOTES URBANIZACION POZO AZUL - MISIONES.-

12. BANDERA PABLO BALTAZAR: EXPTE. N° 09047-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL LOTE 214 - SECTOR 13 - 3° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105238 A Pagar \$ 960,00 E14932 V14934

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA al Sr. RAMÓN SALVADOR RAMÍREZ, D.N.I. N° 14.639.770 para que comparezca a estar a derecho por el término de cinco (5) días en las presentes actuaciones: "EXPTE N° 1259/99 BIS 1/15 ORTIGOZA OCAMPO HORACIO ATILIO Y OTRO C/ RAMIREZ RAMON SALVADOR Y OTRA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor

---

de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.- Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2018. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP105244 \$160,00 E14932 V14933

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0466/19 EXPEDIENTE 2198-G-2019, -Caratulado: GODOY CARLOS RAMON - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. SECC. 04 - MZ. 264 - PARC. 021 - CALLE CHACABUCO - PART. 28792 - B° 40 VIV. WANDA - CAT. D 5 - COLONIA WANDA - MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 4183/07 Registro Directorio de fecha 03/12/2007 y en consecuencia déjese sin efecto la adjudicación a los Sres. GODOY CARLOS RAMON, D.N.I. N° 22.587.212 y GONZALEZ MARCELA JAQUELINE, D.N.I. N° 23.934.171 de la vivienda identificada como SECC. 4 - MANZ. 264 - LOTE 21 - PART. 28792 - 907-40 VIV. WANDA CAT. D-5 - COLONIA WANDA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por “Ocupación Ilegal”, debiendo ser abonado por los ocupantes.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDO el Artículo 1°, Instruir a la Dirección de Promoción Social- Gerencia Social a iniciar los trámites tendientes a regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes si correspondiere.- ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GODOY CARLOS RAMON y GONZALEZ MARCELA JAQUELINE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105262 A Pagar \$ 450,00 E14932 V1934

---

EDICTO El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Rico, Misiones, IV Circ. Jud., Mnes., ubicado en Av. Carlos Culmey N° 240, de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARMELO ALONSO, D.N.I. N° 7.484.093, en “EXPTE. N° 56392/2.017 GÓMEZ MARTINA Y ALONSO CARMELO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Mnes., 24 de Abril de 2.019. Dr. Gastón Andre Navarre. Secretario.-

PP105263 \$ 240,00 E14932 V14934

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Oberá, Misiones, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Misiones y Bolivia de dicha localidad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN y MARQUEZ RUBINA ESTHER. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en los diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 25 de Febrero de 2019. Ecaterina Donchenko. Secretaria.-

PP105264 \$ 300,00 E14932 V14934

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de esta Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 32678/2019 SUNTHEIM ELISA THERESA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante SUNTHEIM ELISA THERESA, D.N.I. 6.839.283. Publique edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de (3) días. Posadas, 17 de Mayo de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105265 \$ 270,00 E14932 V14934

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sita en Calle 3 de Febrero N° 1744, ex N° 270, en autos caratulados “EXPTE. N° 139348/2018 CRISTALDO RAMONA ARMANDA S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 6806/2014 MACIEL EUFRACIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. CRISTALDO RAMONA ARMANDA, D.N.I. N° 2.432.560, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, 13 de Mayo de 2019. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP105266 \$ 240,00 E14932 V14934

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735 P.B., Posadas, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores del causante ANDRUSESZEN DEMETRIO, D.N.I. 3.360.503 por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE.

15758/2019 ANDRUSESZEN DEMETRIO S/ SUCE-SORIO". Publíquese por 3 días. Posadas, 20 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105267 \$ 270,00 E14932 V14934

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Se-cretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1245/2003 - GIGLIESI, IRENE S/ SUCE-SIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de IRENE GIGLIESI, D.N.I. N° 3.389.432. Publíquese tres días. Posadas, 16 de Mayo de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105268 \$ 180,00 E14932 V14934

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes BLAS MARTÍNEZ NÚÑEZ, D.N.I. N° 7.466.732 y ANTONIA BENÍTEZ D.N.I. N° 0.762.222, en autos "EXPTE N° 108864/2016 (EX5543/2013) MARTÍNEZ NÚÑEZ BLAS Y ANTONIA BENÍTEZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Publíquese por tres (3) días.- Jardín América, Misiones 03 de Diciembre de 2018.- Dra. Andrea S. García. Secretaria A/C.-

PP105272 \$330,00 E14932 V14934

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, sito en Carlos Culmey 240 de la Ciudad de Puerto Rico Misiones, Secretaría Dos, CITA por CINCO (5) días a los herederos del Sr. RAÚL JUAN DE DIOS BALDERRAMA D.N.I. N° 8.130.007 a estar a derecho en autos "EXPTE. N°296/03 ROSNER ELISA C/ RAUL J.D. BALDERRAMA Y/U OTROS Y/O RESPONSABLES S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes. Publíquese por dos (2) días. Puerto Rico, Misiones, 11 de Abril de 2019. Dra. Daiana Paola da Vila. Secretaria.-

PP105273 \$240,00 E14932 V14933

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, Posadas, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de ALBA ESTELA MARÍA PREMUDA D.N.I. 6.833.446, en autos: "EXP-

TE. N° 145.126/2.017 PREMUDA, ALBA ESTELA S/ SUCESORIO. Publíquese por tres (3) día. Posadas, 16 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105275 \$240,00 E14932 V14934

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de Don JULIO NELSON QUINTANA D.N.I. N° 7.972.735, en los autos "EXPTE. N° 25.319/2.019 - QUINTANA JULIO NELSON S/ SUCESORIO". Publíquese por un (3) días. Posadas, 14 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105278 \$270,00 E14932 V14934

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones con asiento en Eldorado, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a ANA MARÍA ENHIS DE RODRÍGUEZ, L.C. N° 1.451.829 titular del inmueble identificado como: Parcela 12, de la manzana 6, del lote 4-A-3, subdivisión lote M, Municipio y Departamento Eldorado (identificado en el piano especial como LOTE A de la mensura simple de la parcela 12). Nomenclatura catastral: Dpto. 06, Mun. 30, Sec. 09, Manz.019, Parc.18; partida inmobiliaria 2969 (6).- Inscripto en R.P.I. bajo Dpto. Eldorado, Tomo 20, Folio 28, Fca. 4115/17; y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble; a que comparezcan a tomar intervención en "EXPTE N° 70338/2018 RODRÍGUEZ GABRIELA ALICIA C/ ENHIS DE RODRÍGUEZ ANA MARIA Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días. Eldorado, 02 de Mayo de 2019. Fernando R. Echenique. Secretaria.-

PP105280 \$320,00 E14932 V14933

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina 1735 Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, en autos caratulados: "EXPTE. N° 24907/18 MACRI MARÍA VICENTA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA VICENTA MACRI D.N.I. N° 1.914.261, a que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Posadas, 27 de Marzo de 2019. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP105284 \$ 110,00 V14933

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, en autos caratulados "EXPTE. 10665/2019 DE OLIVEIRA REIS ELOÁ S/ SUCESSION", CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión sobre los bienes del causante, Sr. ELOÁ DE OLIVEIRA REIS D.N.I. 93.711.905, para que en el término de treinta (30) días se presente en estas actuaciones a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario El Territorio, Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá Misiones, 16 de Mayo de 2019. Dra. Florencia O. Panza Secretaria.-

PP105285 \$ 130,00 V14933

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Nélica Mirta S. de Menéndez sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE N° 37942/2019 LAUDIN HORACIO ARMANDO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del Sr. HORACIO ARMANDO LAUDIN D.N.I. N° 8.541.823. Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, 16 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105290 \$210,00 E14933 V14935

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Públicos CITA por diez (10) días a parientes del agente fallecido VIDOZ, JORGE ALBERTO D.N.I. 17345307, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en sede de la Administración de la Aduana de Bernardo de Irigoyen, Oficina Administrativa - Avda. Andrés Guacurari N° 121 Localidad Bernardo de Irigoyen, Misiones. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 24 de Mayo de 2019. Firmado: Marcelo Gabriel Bulacio. Jefe División: Administrador Aduana Bernardo de Irigoyen.-

PP105302 A Pagar \$600,00 E14933 V14935

## CONVOCATORIAS

### INSTITUTO MATERNO INFANTIL S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### C O N V O C A T O R I A :

CONVOCASE a asamblea general ordinaria para el día 12 de junio de 2019 a las 19 horas en Kennedy 242, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente orden del día:  
1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio al 31/01/2019. Gestión del directorio. Asignación resultados.-  
2) Designación de directores titulares y suplentes.-  
3) Designación de accionistas para firmar el acta.-  
Dr. JUAN M. A. AGÜERO. Presidente.-

PP105194 \$ 500,00 E14929 V14933

### MIGUEL A. RAMONDA E HIJOS S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### C O N V O C A T O R I A :

CONVÓCASE a los Señores Accionistas de la firma "MIGUEL A. RAMONDA E HIJOS S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social sito en Avenida Chacabuco N° 3076 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones el día 06 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11:00 dejándose constancia de que, la Asamblea en ésta última convocatoria se realizará con los accionistas que se hallen presentes para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-
- 2°) Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.-
- 3°) Autorización de profesionales para la inscripción de las actas correspondientes.-

Se recuerda a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley N° 19550, en la sede social de Lunes a Viernes de 9 a 12 Hs. y de 17 a 20 Hs.-

MIGUEL ANGEL RAMONDA. Presidente.-

PP105247 \$ 850,00 E14930 V14934

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MUNICIPALIDAD DE ARISTÓBULO DEL VALLE

##### C O N V O C A T O R I A

El Intendente de Aristóbulo del Valle, Misiones Comunica que por Resolución 495/19 dispone:

ARTÍCULO 1.- CONVÓCASE a los Aspirantes a integrar el listado o terna a ocupar la vacante de un (1) Secretario/a Administrativo del Juzgado de Faltas Municipal.

ARTÍCULO 2.- Efectúese la Convocatoria por edictos durante tres (3) días en medios gráficos de importante circulación y otros medios de comunicación masiva, debiendo informarse que los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener tres (3) años de residencia efectiva y continua en el Departamento Cainguas.-
- b) Ser ciudadano nativo, por opción o naturalizado.-
- c) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad.-
- d) Ser abogado con tres (3) años de antigüedad de ejercicio efectivo y continuo en la profesión, o tener tres (3) años de antigüedad como miembro del Poder Judicial.-
- e) Reunir antecedentes de buena conducta y ética propia de un funcionario público.-
- f) Tiene las mismas incompatibilidades que corresponden al cargo del Juez de faltas, y a los concejales. Además, el Secretario, al momento de su designación, no podrá ser cónyuge, ni pariente del Juez Municipal de faltas, dentro del segundo grado de afinidad y del cuarto grado de consanguinidad.-

ARTÍCULO 3.-Establecese un plazo de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación por edictos para cumplir con los requisitos y completar los legajos de los aspirantes. Cumplido todos los recaudos, y conformada la lista y/o terna de aspirantes elévese al Honorable Consejo Deliberante a efectos de que se proceda a la selección prevista en la COM.

Retirar Formulario de inscripción por Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aristóbulo del Valle, Avenida de las Américas 863, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

MARÍA DEL CARMEN FONTANA. Intendente a Cargo.-  
PP105287 A Pagar \$840,00 E14932 V14934

## LICITACIONES

### PROVINCIA DE MISIONES

#### CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE N°: 003/2019.-

EXPTE. N° 5551-461-C-1-2019.-

OBJETO: Licitación Pública – COORDINADORA ESCUELA DE ROBOTICA COMPRA DE MATERIALES. Adquisición de Dispositivos de Robótica y Herramientas, para llevar a cabo actividades del Proyecto “Suma Tu Escuela”, del programa Piso Tecnológico, dependiente del Consejo General de Educación

MONTO ESTIMADO: \$ 2.060.310 (Pesos dos millones sesenta mil trescientos diez).-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N.º

1046; Edificio I, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, TEL. 0376-4447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

APERTURA DE SOBRES: Día 10/06/2019 a las 09:30 hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.-

SC16576 E14932 V14934

### SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ref. Expediente 3400- 186-2019 (S.O. y S.P.) Resolución N° 362/2019.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/19.-

Llámesse a Licitación Pública N° 04/19 con el objeto de contratar la ejecución de la OBRA: CENTRO DE FRONTERA - POSADAS - ENCARNACION - ETAPA I - SECTOR 5 UBICACIÓN: POSADAS – MISIONES.- PRESUPUESTO OFICIAL REFERIDO A FEBRERO 2019: \$ 55.072.854,80 (Cincuenta y cinco millones setenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con ochenta centavos).-

PRECIO PLIEGO: \$ 75.000,00 (Setenta y cinco mil).-

FECHA APERTURA: 18/6/2019.-

HORA: 10,00.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Alvear N° 217 Teléfono 376-4447749.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos Teléfono: 376- 4447749

SC16577 E14932 V14935

### PROVINCIA DE MISIONES

#### PODER JUDICIAL

LLAMADO a Licitación Pública N° 10/2019.-

OBJETO: “S/Contratación de Servicio de Limpieza para Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial”.-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 06/06/2019 a las 10:00 hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 06/06/2019 a las 9:59 hs.-

PP105251 A Pagar \$600,00 E14932 V14936